N.º finca	Polígono	Parcela	Titular	Clasificación	Expropiación definitiva m²	Ocupación temporal m²	Servidumbre m²
7	30066	2	Petra Cano Cano.	Urbana.	206		
8	30066	1	Luis María Montenegro Laya.	Urbana.	773		
9	20	689 b	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	1.468		
10	30063	1	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	635		
11	30074	1	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	887		
12	27082	2	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	1.017		
13	20	680 a	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	2.428		
14	20	689 a	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	7.039		
15	30027	2	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	7.213		
16	25	1	Teodoro López González.	Rústica.	5		
17	25	2	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	5.793		
18	25	25	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	967		
19	25	26	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	2.732		
20	25	5 a	José Gordo Sainz-Ezquerra.	Rústica.	4		
21	25	6	Yanco Rodríguez Vadillo.	Rústica.	104		
22	25	7	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	251		
23	25	8	Obdulio Sainz Fernández.	Rústica.	155		
24	25	9	Obdulio Sainz Fernández.	Rústica.	179		
25	25	10	M.ª Milagros Ibáñez Ruidobro.	Rústica.	333		
26	25	11	Carmen Fernández Maza.	Rústica.	168		
27	25	12	César Rodríguez García.	Rústica.	197		
28	25	13	Oliva Huestamendía Ramillo.	Rústica.	86		
29	25	14	Yanco Rodríguez Vadillo.	Rústica.	45		
30	25	15	Lorenzo Huestamendía.	Rústica.	10		
31	25	27	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	710		
32	24	385	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	246		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Empresas Subcontratistas y Transportistas de la Construcción (depósito número 6934).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Eugenio Gómez Galán mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 31581-3691.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta Federación. El nuevo artículo cuarto fija el domicilio social en carretera Villaverde a Vallecas, km. 3,5, edificio Centro de Transportes de Madrid, local 114 (28053 Madrid). Cambia, asimismo, la denominación que pasa de «Federación Nacional de Subcontratación de la Construcción y Obras Públicas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por doña Rosa M.ª Gascón Martín, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Presidente, don José Luis Ruiz Calvo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.951.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Exportadores de Almendra y Avellana de España (depósito número 807).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 3694-31600.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta Asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Pedro Cortés Mínguez, en calidad de Presidente, y don José Zaragoza Juan, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.953.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado» (depósito número 29/77).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Nieves Cuadrado Illescas mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 19979-2875.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de marzo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de abril.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2004 adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de modificar los Estatutos de esta Asociación. La modificación afecta a la denominación, que pasa de «Asociación del Cuerpo de Estadísticos Técnicos de Instituto Nacional de Estadística» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, así como al ámbito de actuación funcional que comprende a los funcionarios del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Rodríguez Lión, en calidad de Secretario general, y por la Presidenta, doña Nieves Cuadrado Illescas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—15.955.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (depósito número 1649).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-